

C I R C U L A R CSJBOC21-9

FECHA: 29 de enero de 2021

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL AREA PENAL DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: **RESOLUCIÓN: SAI-AOI-AS-JCP-0765-2020. Radicado 9005568-66.2019.0.00.0001 del 19 de enero de 2021. Compareciente: José Roberto Carrasco Pizarro**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conforme lo decidido en sesión del 27 de enero de 2020, les informa que la Secretaría Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, remitió la Resolución SAI-AOI-AS-JCP-0765-2020, a efectos de que los jueces penales informen directamente a esa corporación, si existen procesos penales en contra del señor José Roberto Carrasco Pizarro, identificado con cédula de extranjería No. 702.928, como quiera que el ordinal segundo de esa resolución así lo ordena.

Para tales efectos, se remite adjunto a esta circular, el oficio SJ-SAI-1013 del 19 de enero de 2021 emitido por la Secretaría de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Resolución SAI-AOI-AS-JCP-0765-2020 del 17 de diciembre de 2020, emitida por esa sala.

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.PRCR/MFRT

c.c. Consejo Superior de la Judicatura presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co